



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN DE LA COMISION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FECHA 24/02/2010) POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD DE AYUDANTES Y AYUDANTES DOCTORES, DENTRO DEL IV PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad de Ayudantes y Ayudantes Doctores, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR Y DESESTIMAR las siguientes solicitudes:

1. D^a. Nuria Cabello Andrés.
Departamento de Filología Francesa.
Facultad de Filología.
Centro Estancia: Universidad Paris III-Sorbonne Nouvelle. (Paris – Francia).
Duración: 3 meses.
2. D^a. María del Carmen Campos Mesa.
Departamento de Educación Física y Deporte.
Facultad de Ciencias de la Educación.
Centro Estancia: Universidad de Málaga. (Málaga – España).
Duración: 3 meses.
3. D. Juan Antonio Flores Cordero.
Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.
Facultad de Medicina.
Centro Estancia: Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria “IMABIS”. (Málaga – España).
Duración : 3 meses.
4. D^a. María E. Garrido Guzmán.
Departamento de Educación Física y Deporte.
Facultad de Ciencias de la Educación.
Centro Estancia: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de Jaén.
(Jaén – España).
Duración: 3 meses.
5. D^a. María Esperanza Rodríguez Mayorga.
Departamento de Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.
E.T.S. de Arquitectura.
Centro Estancia: Dipartimento di Ingegneria Strutturale. Politécnico di Milano. (Milán – Italia).
SOLICITUD DESESTIMADA.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Fdo: Manuel García León.

Sevilla, 8 de febrero de 2010